Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA	DIA	20	MES	ABRIL	AÑO	2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACION MEDICA					
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E					

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Así pues y teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E., es una entidad del orden Nacional que presta los servicios de Primer Nivel de atención en salud, especializada en el manejo de pacientes con la Enfermedad de Hansen; requiere que de manera ininterrumpida se brinde los servicios de medicina general en las áreas de: Programa de Hansen, Consulta Externa, Hospitalización, Promoción y Prevención, Atención de parto, Recién Nacido y Urgencias, este último servicio se requiere de manera presencial con médico las veinticuatro (24) horas diarias y los siete (7) días a la semana, cumpliendo con los requisitos de habilitación y acreditación.

No obstante, lo anterior, para atender dichos servicios, la entidad cuenta dentro de su planta de personal con solo cuatro (04) médicos generales, los cuales no son suficientes para atender la demanda de servicios, toda vez que según el estudio técnico sobre cargas de trabajo se determinó que la E.S.E., requiere de 7 médicos generales para garantizar la prestación del servicio de manera oportuna e ininterrumpida y así poder cubrir tanto la disponibilidad como los servicios anteriormente mencionados así como la atención médica extramural a veredas del municipio, por lo que debe la entidad a suplir esta necesidad, mediante la modalidad de prestación de servicios.

Al unísono de lo anterior, es preciso el manifestar que al Sanatorio de Contratación E.S.E., como Institución de salud, le corresponde conforme a su misionalidad el garantizar los servicios médicos de manera oportuna e ininterrumpida, conforme a lo consagrado en los art 48 y 49 de la Constitución Política que determina que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio y que la atención en salud se presta son servicios públicos a cargo del estado el cual debe garantizársele a todas las personas de acuerdo a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Ahora Bien, teniendo en cuenta que de conformidad con lo expresado en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 a través de la cual se expidió la Ley que reglamenta la elección de presidente de la República, conocida como la Ley de Garantías, la cual en sus normas establece una serie de restricciones especialmente en el tema contractual, especialmente lo relacionado con la contratación directa se encuentra prohibida para todas las entidades públicas. No obstante, es preciso acotar que la misma norma establece expresamente en

el artículo 33 de la misma norma, como excepción, entre otros supuestos, los contratos "requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias [...] y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias".

Así pues, la entidad considera que, en consecuencia, de lo expuesto y dado que la E.S.E Sanatorio de Contratación, ostenta la naturaleza jurídica de institución hospitalaria y que en estos momentos se ha presentado ausencia del personal médico mínimo para la prestación oportuna, eficaz y eficiente del servicio médico se hace más que, necesario para el cumplimiento de su misión social, el contar con el personal médico, de tal manera que se evite la configuración de una situación de emergencia sanitaria, se considera en el marco de la Ley, que es viable entrar a contratar el personal, médico requerido, bajo la 'premisa legal que la contratación de personal médico, a fin de garantizar la oportuna y eficaz prestación del servicio de salud para los usuarios del sistema de salud en el Municipio de Contratación - Santander, teniendo en cuenta que este tipo de celebración de contratos, se encuentra exenta de la referida prohibición legal.

Por lo anteriormente expuesto, resulta de suma relevancia, el expresar en el presente estudio que es necesario, oportuno y conveniente adelantar la contratación de un Profesional en Medicina General que brinde apoyo en las áreas de Consulta Externa, Hospitalización, Partos, Urgencias, Programa Hansen, Promoción y Prevención, atención médica extramural en el marco de brigadas de salud, y referencia de pacientes. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los enfermos de Hansen y a la población usuaria del Sanatorio de Contratación E.S.E. en general, asegurando así la real y efectiva protección del derecho fundamental a la salud de toda la comunidad.

Los servicios se pueden identificar en los siguientes Códigos UNSPSC del Plan Anual de Adquisiciones por Contratación Directa, así:

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO
85121502	Servicios de consulta de médicos de atención primaria.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación E.S.E., para satisfacer esta necesidad debe contratar los servicios de un Médico, graduado en Medicina General, para que preste sus servicios profesionales, realizando las siguientes actividades:

1. Realizar actividades en consultas externa, Programa Hansen, P y P y realizar consulta en urgencias, cuando por necesidad del servicio se requiera, de acuerdo a lo planificado por el coordinador médico de la entidad.

2. Realizar y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias.

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

3. Realizar actividades dominicales y festivas en el servicio de urgencias cuando por necesidad del servicio la E.S.E lo requiera.

4. Realizar procedimientos de Medicina General dando cumplimiento a los Protocolos Institucional y guías de manejo del Ministerio de Salud y protección Social.

5. Asistir a las diferentes actividades extra asistenciales a las que se le solicite asistencia y que se programen como brigadas de salud extramurales, comités, capacitaciones, reuniones médicas o con gerencia y demás que programe la institución

6. Registrar y llenar toda la papelería en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales.

7. Asistir a la ronda médica según protocolo institucional.

8. Cuando por necesidad del servicio se requiera, deberá desplazarse, en acompañamiento por traslado o remisión de pacientes a un nivel superior de complejidad

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución Contractual: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el dia 30 de junio de 2026.

Valor: El valor del contrato asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.377.840)**

FORMA DE PAGO: Se cancelará mediante dos pagos parciales mensuales; cada uno por valor de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE($ 7.120.800,00)** y un tercer y último pago una vez trascurridos los 9 días calendario restantes al plazo de ejecución contractual, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.136.240,00)** previa presentación del informe de actividades, cumplimiento de turnos y horas asignadas, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. del Municipio de Contratación, Departamento de Santander

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Entregar el informe de las actividades ejecutadas.
3. Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
4. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece.
2. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
4. Realizar todos los procedimientos médicos dando cumplimiento a las normas de Asepsia y bioseguridad.
5. Prestar los servicios profesionales en Medicina General contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán ser descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.
6. Apoyar todas y cada una de las actividades del PIC, en el marco del convenio interadministrativo celebrado con el ente territorial Municipio de Contratación No 001 de 2025, conforme a todas las directrices y necesidades que surjan para el cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas por el Sanatorio de Contratación E. S.E
7. Asistir cumplidamente a todos y cada uno de los comités a los que sea invitado por la Gerencia y por quienes los presiden,
8. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

9. Tratar con calidad, calidez y oportunidad en las consultas médicas a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
10. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
11. Realizarse el examen pre-ocupacional.
12. Dar cumplimiento al registro completo de los servicios prestados de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente.
13. Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica.
14. Cumplir en forma presencial todos y cada uno de los turnos y horas que le han sido asignadas en las diferentes áreas de urgencias, clínicas, hospitalarias, atención. citas médicas, entre otros.
15. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad al Acuerdo No 007 de 2023, modificado por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución 0120 del 23 de febrero de 2024 que modifica la resolución 0530 de 2023, por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, teniendo en cuenta que el régimen contractual es excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista para la prestación de los servicios descritos en el presente proceso, es: CONTRATACIÓN DIRECTA, amparada en la excepción contenida en el articulo 33 de la Ley 996 de 2005, los diferentes conceptos de la Función Pública, entre otros

Que el numeral 2 del Artículo 33 del Acuerdo No. 003 de 2024, señala como CAUSALES DE LA CONTRATACION DIRECTA:

> *"La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a determinada persona natural o jurídica. Los servicios profesionales o de apoyo, o aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, actividades operativas, logísticas o asistenciales que se derivan del cumplimiento de las funciones del Sanatorio de Contratación ESE"*

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.514.080)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe disponibilidad presupuestal en el rubro B-05-01-02-009-003-01 servicios para el cuidado de la salud humana y

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

servicios sociales, para la vigencia 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0410 de fecha 10 de abril de 2026.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

VIGENCIA	CONTRATISTA	No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	ALBA LUCIA ARCINIEGAS ARAMBULA	037-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE	$ 61.640.000 COP	Veintiocho días (28) y Ocho (08) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2024	MAIDA YERITZA CARREÑO JIMENEZ	059-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE	$ 32.120.000 COP	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

FUENTE: Archivo de la entidad – Secop: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	LAURA ALEJANDRA TREJOS GIRALDO	25-2130.13.249	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y SEGÚN SU PROPUESTA CON TIEMPOS Y CONSULTAS O ACTIVIDADES QUE PONE A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD.	$ 64.121.200 COP	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	HEFZI MONTAÑO	HSRC-379-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS	$ 45.000.000 COP	5 (MESES)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co

7. PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Propuesta presentada de forma completa y clara, en donde manifestará bajo la gravedad del juramento que: -No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse - Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio. -Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir -Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.	X	
2	PERFIL REQUERIDO: Para el desarrollo del objeto contractual se requiere el perfil de un profesional en medicina general con experiencia profesional mínima de 24 meses.	X	
3	Hoja de vida del SIGEP y hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional, inscripción en el Rethus, del personal o persona que desarrollara las actividades del objeto contractual	X	
4	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL (AMPLIADA AL 150%)	X	
6	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (Varones Menores 50 años)	X	
7	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA-PROCURADURÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
9	ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición		
10	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X	
12	ANTECEDENTES DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X	
13	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
14	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. (actualizado) La proponente persona jurídica para acreditar el pago de seguridad social y aportes legales debe allegar certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento.	X	
15	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR Demostrar experiencia especifica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones.	X	
16	Examen de salud ocupacional		
17	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019) Aplicativo Departamento Función Pública DAFP	X	
18	DECLARACIÓN DE RENTA (Si está obligado)	X	
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X	

8. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.** se considera necesario y oportuno exigir a la CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., de una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

a) **Responsabilidad Medica:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será mínima de doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV y su vigencia será minino de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

9. SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**sea supervisado por quien designe la gerencia.

LUIS ELADIO ACEVEDO CARRILLO
Coordinador Médico
Médico, Grado 18
Sanatorio de Contratación ESE

Reviso: Claudia Beatriz Carvajal Camacho
Abogada Contratista- Asesora Jurídica

Calle 3A No 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
Coordinacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co